Municipalidad Cerrillos

001303

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos,

21 AGO 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1306/2026, la carta renuncia presentada por doña **Gabriela Paz Hormazábal Rojas,** el Decreto Alcaldicio N° 201/0280/2026, el Decreto Exento N° 202/062/2026 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0280/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 de doña **Gabriela Paz Hormazábal Rojas,** Programa "Personas Mayores 2026".

La carta de renuncia presentada por doña **Gabriela Paz Hormazábal Rojas.**

DECRETO:

1. Regularícese el término de relación laboral con fecha 31 de julio de 2026, al convenio a honorarios suscrito con doña **Gabriela Paz Hormazábal Rojas**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/0280/2026, por la renuncia voluntaria presentada por la prestadora de servicios.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldia
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal